

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

4198 Aprobación definitiva de modificación presupuestaria. Suplemento de crédito 05/2026.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 05/2026 del Ayuntamiento de Mula para el ejercicio 2026, bajo la modalidad de suplemento de crédito (cuyos detalles constan en la siguiente dirección web: <https://sede.mula.regiondemurcia.es/>), sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Mula en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026, en el expediente GRAL/1172/2026.

Partidas de gastos del suplemento de crédito

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe
002.1530.22199	Otros suministros. Vías Públicas	50.000,00
002.1720.22700	Limpieza y aseo. Medio ambiente	50.000,00
003.1710.22199	Otros suministros. Parques y jardines	100.000,00
003.1623.22799	Otros trabajos realizados. Recogida y gestión residuos	50.000,00
003.1621.22199	Otros suministros. Recogida y gestión residuos	100.000,00
003.1510.22700	Limpieza y aseo. Vivienda y urbanismo	100.000,00
003.1510.22103	Suministro combustibles. Vivienda y urbanismo	50.000,00
003.3201.22700	Limpieza y aseo. Educación	100.000,00
003.3420.22100	Suministro energía eléctrica. Instalaciones deportivas	100.000,00
004.1320.22100	Suministro energía eléctrica. Seguridad	20.000,00
006.3380.22693	Otros gastos diversos. Festejos	100.000,00
	TOTAL AUMENTOS	820.000,00

Financiación del suplemento de crédito. RTGG

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	820.000,00

El RTGG de 2025 asciende a 5.731.265,30 euros.

Capacidad de financiación = 2.596.115,45 euros

No obstante lo anterior, dado que el importe de RTGG es superior al límite del importe de la capacidad de financiación, se ha de estar a este último.

La situación del RTGG quedará del siguiente modo:

RTGG inicial / Capac Financ	Modificaciones	Disponible RTGG
2.596.115,45	140.236,02 - Suplem 2.26 588.671,95 - Suplem 3.26 200.000,00 - Créd. Ext 4.26 200.000,00 - Suplem. Créd 4.26 87.833,90 - Créd. Ext 4.26 372.000,00 - Créd. Ext. Ext 6.26 820.000,00 - Suplem. Créd 5.26	187.373,58 euros



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Ley 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, haciéndose constar que contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Mula, 24 de agosto de 2026.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.